

ORDENANZA Nº 1560-2006

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para realizar la obra "Señalización Semafórica Urbana", a saber: a) Primera Etapa: Intersección calle Bartolomé Mitre y Sarmiento; b) Segunda Etapa: Señalización Acceso Pedro Gutiérrez con semáforos intermitentes – cruce peligroso en accesos a Cabina Sanitaria y Corralón Municipal respectivamente; c) Tercera Etapa: Intersección calle Bartolomé Mitre y Eulogio M. Berro; d) Cuarta Etapa: Calles Bartolomé Mitre y Belgrano.-

ARTICULO 2º.- La instalación de los elementos lumínicos se realizará en la forma y con las características técnicas que cada caso aconseje.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1560 con fecha 15/03/2006.-